

**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA
LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA
DE CONCESIÓN DE BECAS CORRESPONDIENTE A LA
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE
“BECAS - PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE – CRUE”
CURSO 2020 – 2021.**

De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria del Programa de Becas – Prácticas Fundación ONCE – CRUE del Curso 2020-2021, de fecha 23 de febrero de 2021 y tras la propuesta de adjudicación elevada por la Comisión de Valoración reunida el 17 de mayo de 2021.

RESUELVO

PRIMERO. – Publicar por orden de baremación el listado de **BENEFICIARIOS** de las Becas – Prácticas Fundación ONCE – CRUE del Curso 2020-2021.

SEGUNDO. – Publicar por orden de baremación la lista de espera de los beneficiarios suplentes de las Becas – Prácticas Fundación ONCE – CRUE del Curso 2020-2021.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Móstoles, a fecha de firma electrónica.

Francisco Javier Ramos López
Rector



BENEFICIARIOS BECAS

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	BAREMACIÓN	IMPORTE
Esther	Pérez	Arroyo	**3419**	10,56	1.800€ *
Magdalena Dominika	Moskal	Moskal	**6510**	10,53	1.800€ *
Laura Teresa	Rodríguez	Dominguez	5*21*6**	10,25	1.800€ *

NOTA 1: Las becas de 1.800 € brutos corresponden a unas prácticas de 3 meses de duración, percibiendo, por tanto, 600 € brutos al mes durante como máximo 3 meses.
En caso de que no llegara a completarse el período de la beca, bien por decisión de la empresa o del estudiante, se tendrá que avisar con tiempo suficiente y el alumno obtendrá la ayuda de los días que ha realizado las prácticas.

LISTA DE ESPERA

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	BAREMACIÓN
Sofía	Espinosa	Beltrán	*05**0*2	10,19
Aarón	Molina	Borobia	7*08*6**	9,17
Salvador	Domenech	Miguel	2*69*4**	5,58
David	Sánchez	Sánchez	*201**3*	5,18
Javier Alejandro	Rodríguez	Vaello	**0*42*0	4,73

NOTA 2: Al tratarse de una concesión mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, en caso de renuncia de alguno de los beneficiarios, se seguirá escrupulosamente el orden de esta lista de espera, ordenada en función de las puntuaciones obtenidas en la baremación.

